



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 442-2021-MPCH

Santo Tomás, 15 de noviembre de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 192-2020-MPCH-C de fecha 30/07/2020, Informe N° 010-2021-MPCH/OEyP/P/MAHM con fecha de registro 27/09/2021, Informe N° 015-2021-DWVGK-DEP-MPCH/C con fecha de registro 27/09/2021, Informe N° 0552-2021-ADMA-DEP-MPCH/C con fecha de registro 27/09/2021, Informe N° 0522-2021-RME-DSL/MPCH de fecha 27/09/2021, Informe N° 428-2021-ISR-GI/MPCH con fecha 30/09/2021, Informe N° 0704-2021-ISR-GI/MPCH con fecha de registro 26/10/2021, Informe N° 135-2021-DECR-DEP-MPCH/C con fecha de registro 11/11/2021, Informe N° 0815-2021-HSR-GI/MPCH con fecha de registro 11/11/2021, Opinión Legal N° 0779-2021-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 12/11/2021, sobre aprobación de actualización de expediente técnico del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo Integral en la I.E. N° 501377 José Carlos Mariátegui en el distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco”; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el anexo único de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, define que el expediente técnico de obra es un conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendarios de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, el artículo 32° numeral 32.4 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, sobre la elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente, señala: La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 192-2020-MPCH-C de fecha 30/07/2020 se aprueba el expediente técnico del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo Integral en la I.E. N° 501377 José Carlos Mariátegui en el distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco” con CUI N° 2489041, con un presupuesto de S/ 9'889,953.92 (Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 92/100 Soles), con plazo de ejecución de 08 meses calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta;

Que, mediante Informe N° 010-2021-MPCH/OEyP/P/MAHM con fecha de registro 27/09/2021, el proyectista de la Dirección de Estudios y Proyectos, efectúa la entrega del documento apto, bajo plataforma en el sistema ASITEC del PRONIED en especialidad costos y presupuestos del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo Integral en la I.E. N° 501377 José Carlos Mariátegui en el distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco” con CUI N° 2489041;

Que, mediante Informe N° 015-2021-DWVGK-DEP-MPCH/C con fecha de registro 27/09/2021, la proyectista de la Dirección de Estudios y Proyectos, realiza la entrega del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo Integral en la I.E. N° 501377 José Carlos Mariátegui en el distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco” con CUI N° 2489041, para su evaluación, el mismo que consta de catorce (14) tomos (archivadores) y contiene: resumen ejecutivo, estudios básicos, memoria descriptiva y de cálculos, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto, otros documentos, planos, plan de contingencia; bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta, con un plazo de ejecución de 240 días calendario, con un presupuesto de S/ 8'873,258.31 (Ocho Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 31/100 Soles), y corroborado a través del Informe N° 0552-2021-ADMA-DEP-MPCH/C con fecha de registro 27/09/2021 por el Director de Estudios y Proyectos;



Forjando el cambio...





Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



Que, mediante Informe N° 0522-2021-RME-DSL/MPCH de fecha 27/09/2021, el Director (e) de Supervisión y Liquidación, opina que es procedente la aprobación del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo Integral en la I.E. N° 501377 José Carlos Mariátegui en el distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco" con CUI N° 2489041, con presupuesto actual de S/ 8'873,258.31 (Ocho Millones Ochocientos Setenta y Ocho con 31/100 Soles), con un plazo de ejecución de 240 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta, asimismo, recomienda continuar con el trámite administrativo para su aprobación;

Que, según Informe N° 428-2021-ISR-GI/MPCH con fecha 30/09/2021, el Gerente de Infraestructura, solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo Integral en la I.E. N° 501377 José Carlos Mariátegui en el distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco" con CUI N° 2489041, así como refiere que el citado proyecto fue evaluado mediante la plataforma del ASITEC por el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED del Ministerio de Educación, quedando apto en las tres etapas de evaluación, por lo que requiere su aprobación de la actualización del expediente técnico, así como, recomienda dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 192-2020-MPCH-C de fecha 30/07/2020; siendo el presupuesto actual de S/ 8'873,258.31 (Ocho Millones Ochocientos Setenta y Ocho con 31/100 Soles), disgregado de la siguiente manera:

DESCRIPCION		PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO		S/ 5'803,967.66
GASTOS GENERALES	9.14%	S/ 530,482.64
UTILIDAD	5.00%	S/ 290,198.38
SUB TOTAL		S/ 6'624,648.68
I.G.V.	18.00%	S/ 1'192,436.76
TOTAL PRESUPUESTO BASE		S/ 7'817,085.44
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		S/ 399,506.44
PLAN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID 19		S/ 183,271.68
COSTO TOTAL DE OBRA		S/ 8'399,863.56
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	3.85%	S/ 323,394.75
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		S/ 150,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/ 8'873,258.31

Que, mediante Informe N° 0704-2021-ISR-GI/MPCH con fecha de registro 26/10/2021, el Gerente de Infraestructura, solicita evaluación de consistencia de perfil y expediente y registro del formato 08-A parte A del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo Integral en la I.E. N° 501377 José Carlos Mariátegui en el distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco" con CUI N° 2489041; en este sentido con Informe N° 081-2021-UF-DEP-MPCH/RMCH con fecha de registro 10/11/2021, el Jefe de la Oficina de Unidad Formuladora, refiere que revisado el formato 08A parte A, datos de la fase de formulación y evaluación, consistencia, esta oficina después de revisar y comparar la ficha técnica de proyecto y el expediente técnico, aprueba la consistencia del mencionado proyecto, resaltando que existieron mejoras significativas en el expediente versus la ficha viabilizada y este, en vista que fue evaluado y declarado apto en la plataforma de ASISTEC del PRONIED; el mismo es corroborado a través del Informe N° 135-2021-DECR-DEP-MPCH/C con fecha de registro 11/11/2021, por el Director de Estudios y Proyectos y recomienda continuar con el trámite para la aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo Integral en la I.E. N° 501377 José Carlos Mariátegui en el distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco" con CUI N° 2489041;

Que, según Informe N° 0815-2021-HSR-GI/MPCH con fecha de registro 11/11/2021, el Gerente de Infraestructura, solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo Integral en la I.E. N° 501377 José Carlos Mariátegui en el distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco" con CUI N° 2489041, para el que, emite opinión favorable para su aprobación, así como recomienda se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 192-2020-MPCH-C de fecha 30/07/2020 debido a la actualización del citado proyecto;

Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

Que, mediante Opinión Legal N° 0779-2021-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 12/11/2021, la Directora de Asesoría Jurídica, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, emite opinión favorable para la aprobación del expediente técnico del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo Integral en la I.E. N° 501377 José Carlos Mariátegui en el distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco" con CUI N° 2489041, bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios y un presupuesto de S/. 8'873,258.31 (Ocho Millones Ochocientos Setenta y tres Mil Dosecientos Cincuenta y Ocho con 31/100 Soles), así como opina dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 192-2020-MPCH-C de fecha 30/07/2020;

Que, el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo Integral en la I.E. N° 501377 José Carlos Mariátegui en el distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco" con CUI N° 2489041, cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas conforme precisa la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", y tiene por objetivo, alcanzar adecuadas condiciones para la prestación del servicio educativo en la I.E. N° 501377 José Carlos Mariátegui, por tanto, cierra brechas en el sector educación; en consecuencia según proveído N° 4999 de fecha 12/11/2021, el Gerente Municipal, dispone al Secretario General se emita el acto resolutorio, estando conforme a ley y sustentado en los informes que anteceden con opiniones favorables, es procedente emitir la correspondiente resolución;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL EN LA I.E. N° 501377 JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI EN EL DISTRITO DE SANTO TOMÁS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2489041, el mismo que consta de catorce (14) tomos (archivadores) y contiene: resumen ejecutivo, estudios básicos, memoria descriptiva y de cálculos, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto, otros documentos, planos, plan de contingencia; bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta, con un plazo de ejecución de 240 días calendario, con un presupuesto de S/ 8'873,258.31 (Ocho Millones Ochocientos Setenta y tres Mil Dosecientos Cincuenta y Ocho con 31/100 Soles); disgregado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO		S/ 5'803,967.66
GASTOS GENERALES	9.14%	S/ 530,482.64
UTILIDAD	5.00%	S/ 290,198.38
SUB TOTAL		S/ 6'624,648.68
I.G.V.	18.00%	S/ 1'192,436.76
TOTAL PRESUPUESTO BASE		S/ 7'817,085.44
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		S/ 399,506.44
PLAN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID 19		S/ 183,271.68
COSTO TOTAL DE OBRA		S/ 8'399,863.56
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	3.85%	S/ 323,394.75
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		S/ 150,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/ 8'873,258.31

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 192-2020-MPCH-C de fecha 30/07/2020, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Dirección de Estudios y Proyectos y demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- DISTRIBUCIÓN:**
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Gerencia de Infraestructura.
 - Dirección de Estudios y Proyectos.
 - Oficina de Tecnología de la Información.
 - Archivo.
 - NLPA/tp



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
ALCALDESA
Marta Leticia Patape
Alcaldeza

Forjando el cambio...